



# Municipalidad Distrital de La Tinguiña

Creado por Ley N° 13791 del 28 de Diciembre de 1961

ICA - PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## INFORME TECNICO N° 001-2024-MDLT/UCP

**A** : Mag. C.P.C. Roberto Carlos Calderón Prado  
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA

**DE** : Econ. Cirilo Reynaldo Mayuri Auris  
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA MD.. LA TINGUIÑA

**ASUNTO** : Propuesta de baja de bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE.

**FECHA** : 09 de octubre de 2024

### ACTO O PROCEDIMIENTO

BAJA	X
CAUSAL DE BAJA	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE

### I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA
DIRECCION	AV. EL PARQUE N° 627
UBICACION	DISTRITO LA TINGUIÑA – ICA - ICA
TELEFONO	056-253014

### II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

2.1	ACTA DE IDENTIFICACION DE BIENES N° 001-2024-MDLT/OCP de fecha 04 de agosto del 2024, a través del cual el Jefe de Control Patrimonial, el responsable del área de Informática y la Asistente de Apoyo Externo identifican y evalúan un total ochenta y tres bienes bajo la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"	X
-----	---	---

### III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico-nORMATIVA de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen.



## Municipalidad Distrital de La Tinguiña

Created by Ley N° 13791 of 28 de Diciembre de 1961

ICA - PERÚ



- "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*
2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
  3. Directiva N°001-2020-EF/54.01 – Procedimientos para la gestión bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01
  4. Directiva N° 0006-2021-EF/54.01- "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", del 26/12/2021, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de fecha 23/12/2021.
  5. Ley N°27314 Ley General de Residuos, modificada mediante D.L. N°1065
  6. Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
  7. Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento.
  8. Ley N°27314 Ley General de Residuos, modificada mediante D.L. N°1065



### IV. ANTECEDENTES

Con el ACTA DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE BIENES N° 001-2022-MDLT/UCP de fecha 22 de agosto del 2024 el Jefe de Control Patrimonial, el responsable del Área Informática y la Asistente de apoyo Externo de la Municipalidad Distrital de La Tinguiña, identificaron y evaluaron un total de 83 bienes muebles patrimoniales, ubicados en el almacén provisional de Control Patrimonial, sito en la calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B, de los cuales treinta y dos (32) bienes patrimoniales cuentan con códigos patrimoniales clasificados como RAEE según anexo 1 y cincuenta y uno (51) bienes patrimoniales sin código patrimonial (sobrantes) clasificados como RAEE según anexo 2.

Recomendando su baja, por encontrarse inoperativos en mal estado, han sido descartados y desechados por haber alcanzado su vida útil por uso y adquirieron la calidad de residuo, por lo tanto, están dentro de la causal de baja de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", bienes patrimoniales cuyo dispositivo utiliza suministro de energía eléctrica o una batería.

De estos bienes patrimoniales calificados como RAEE los 32 bienes cuentan con Código Patrimonial y se encuentran detallado en un Anexo 01 y los 51 bienes sin código patrimonial se encuentran detallado en un Anexo 02.

### V. DESCRIPCION DE LOS BIENES PATRIMONIALES

El Acta de Identificación y Evaluación de Bienes N° 001-2024-MDLT/UCP, adjunta el listado debidamente valorizado con relación a los bienes patrimoniales que cuenta con códigos patrimoniales



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
y se encuentran calificados como RAEE lo que hacen un detalle de 32 bienes descrito en el Anexo 01.

La descripción individual de los bienes a dar de baja a través del presente informe técnicos de bienes sobrantes (usado/malo) calificados como RAEE sin código patrimonial se presenta en el Anexo 02, donde se consigna la denominación, marca, modelo color ubicación fisca del RAEE y otros.

## VI. ANALISIS Y EVALUACION

1. El Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa.

En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre los cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.

La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas.

2. Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que la gestión integral de los residuos sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAN.

3. El Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la disposición final de los bienes comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se regula y decide el destino final de los bienes que incluye los actos de administración, disposición u otras modalidades, para una gestión adecuada del patrimonio, mediante su reasignación, venta o baja definitiva.

4. El Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que “Aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, busca asegurar la maximización constante de la eficiencia en la gestión y manejo de RAEE que comprende como primera finalidad su valorización y como última, la disposición final.

Este reglamento es de aplicación a toda persona natural o jurídica, entidad pública o privada, que participe como generador, productor, operador, distribuidor o comercialización dentro del territorio nacional, que realice actividades y acciones relativas a la gestión y manejo de RAEE categorizados en el Anexo II de la presente norma.





## Municipalidad Distrital de La Tinguina

Created by Ley N° 13791 del 28 de Diciembre de 1961

ICA - PERÚ



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”\*

5. La Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” y su Anexo, así mismo está deroga la Directiva N° 003-2013/SBN, denominada “Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como RAEE a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.

En la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, numeral IV Definiciones se señala lo siguiente:

- ✓ “Bienes sobrantes calificados como RAEE: aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma”
- ✓ “RAEE: Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados por el usuario y adquieren calidad de residuos, Comprenden también a sus componentes, accesorios y consumibles”.

6. La Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles patrimoniales que comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna; los mismos que permitirán una gestión eficiente de los bienes del Estado.

La Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 es de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del sector público bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).

Tras la entrada en vigencia de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, quedan sin efecto las disposiciones en materia de bienes muebles aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, contenidas en el Capítulo V del Título III del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, así como en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales”.

7. Despues, de haber verificado la propiedad valores y el debido registro de los bienes patrimoniales registrado en el aplicativo del SINABIP se ha determinado que 32 bienes patrimoniales cuentan con códigos patrimoniales y en estado inoperativo, sin uso propuesto para la baja se encuentran detallado en un Anexo 01 del Acta de Identificación y Evaluación de Bienes N° 001-2024-MDLT/CP.

Asimismo, en el Acta de Identificación y Evaluación de Bienes N° 001-2024-MDLT/CP, se ha encontrado cincuenta y uno (51) bienes patrimoniales como bienes sobrantes usado/malo, que no cuentan con Código Patrimonial o valorización comercial cuyo detalle de estos bienes están





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contenida en un Anexo 02 y se encuentran calificados como RAEE, por lo que estos serán incorporados en un proceso de disposición final para su donación, el detalle técnico está en un Anexo 01 adjunto al presente informe.

8. En este orden de idea y de conformidad a las evaluaciones realizadas, y en aplicación de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento", se ha determinado que los treinta y dos (32) bienes patrimoniales con códigos patrimoniales y los cincuenta y uno (51) bienes patrimoniales sin código patrimonial – bienes sobrantes usado/malo, todos ellos cumplen con la causal de baja RAEE.
9. Para el presente caso no es de aplicación la Ley N° 27995 – Procedimiento para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza y su Reglamento, habida cuenta que el estado de conservación de los bienes dados de baja es malo y han sido calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, no siendo de utilidad del sistema educativo.

## VII. CONCLUSIONES



1. Se sugiere que los treinta y dos (32) bienes muebles patrimoniales, han sido identificados y clasificados como Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE por: encontrarse inoperativos y en desuso; por estar totalmente depreciados y con valor en libros contables de un sol (S/ 1.00), por haber cumplido su vida útil y otros que se han malogrado y cuyo costo superan un monto mayor a un sol (S/ 1.00), por lo que su reparación sería onerosa, por lo tanto no son útiles para la Municipalidad, ocupando espacio innecesario en el almacén patrimonial.
2. La Oficina de Control Patrimonial propone que los citados bienes deben ser incorporados en un proceso de baja y posterior disposición final, de conformidad a lo dispuesto Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominado "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, y el decreto supremo N° 009-2019-MINAM, a fin que sean procesados de manera responsable y prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.
3. Asimismo, se registran cincuenta y uno (51) bienes "Sobrantes" usados/malo calificados como RAEE, los cuales no requieren ser dados de Alta al patrimonio de la Municipalidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación, los cuales se incorporarán en un proceso de donación RAEE.

## VIII. RECOMENDACIONES

1. De conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, el área de Control Patrimonial recomienda la emisión de la Resolución Gerencial de Administración o



## Municipalidad Distrital de La Tinguina

Created by Law No 13791 of December 28, 1961

ICA - PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

quién haga sus veces para su aprobación de baja de treinta y dos (32) bienes muebles patrimoniales, por la causal de "Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", a fin de excluirlos del Inventario Mobiliario de la Municipalidad Distrital de La Tinguina y posterior disposición final.

2. Incorporar mediante proceso de donación RAEE los cincuenta y uno (51) bienes sobrantes – usados calificados como RAEE.

Es todo cuando informo a usted, para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUINA  
Unidad de Control Patrimonial

Econ. Cirilo Reynaldo Mayuri Acurio



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA

## OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO 02



### RELACION DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

ITEM N°	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANT.	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	2.100	0.0021	COMPLETO	INOPERATIVO
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	2.100	0.0021	COMPLETO	INOPERATIVO
3	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
4	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
5	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	TEROX	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
6	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
7	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
8	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
9	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
10	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	TEROX	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA

## OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO 02



### RELACION DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

ITEM Nº	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	UBICACION FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANT.	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
11	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
12	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
13	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
14	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
15	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
16	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
17	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	TEROX	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	6.100	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
18	IMPRESORA LASER	HP	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	7.000	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
19	IMPRESORA LASER	HP	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	7.000	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
20	IMPRESORA LASER	HP	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	7.000	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO 02



## RELACION DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

ITEM Nº	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANT.	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
21	IMPRESORA LASER	HP	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	7.000	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
22	MONITOR PLANO	LG	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	3.100	0.0031	COMPLETO	INOPERATIVO
23	MONITOR PLANO	AOC	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	3.100	0.0031	COMPLETO	INOPERATIVO
24	MONITOR PLANO	SANSUMG	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	3.100	0.0031	COMPLETO	INOPERATIVO
25	MONITOR PLANO	AOC	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	3.100	0.0031	COMPLETO	INOPERATIVO
26	MONITOR PLANO	AO-IN	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	3.100	0.0031	COMPLETO	INOPERATIVO
27	MONITOR PLANO	SAMSUNG	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	3.100	0.0031	COMPLETO	INOPERATIVO
28	TECLADO - KEYBOARD	XPX	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
29	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
30	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO 02



## RELACION DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

ITEM Nº	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	UBICACION FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANT.	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
31	TECLADO - KEYBOARD	TEROS	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
32	TECLADO - KEYBOARD	TEROS	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
33	TECLADO - KEYBOARD	TEROS	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
34	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
35	TECLADO - KEYBOARD	XPX	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
36	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
37	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
38	TECLADO - KEYBOARD	TEROS	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
39	TECLADO - KEYBOARD	TEROS	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
40	TECLADO - KEYBOARD	TEROS	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA

## OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO 02



### RELACION DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

ITEM N°	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANT.	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
41	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	0.550	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
42	TELEVISOR DE PLASMA	SAMSUNG	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	14.200	0.0142	COMPLETO	INOPERATIVO
43	TELEVISOR DE PLASMA	SAMSUNG	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	14.200	0.0142	COMPLETO	INOPERATIVO
44	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COOL MASTER	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	8.100	0.0081	COMPLETO	INOPERATIVO
45	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	8.100	0.0081	COMPLETO	INOPERATIVO
46	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ANTRIX	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	8.100	0.0081	COMPLETO	INOPERATIVO
47	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COOL MASTER	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	8.100	0.0081	COMPLETO	INOPERATIVO
48	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	8.100	0.0081	COMPLETO	INOPERATIVO
49	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ANTRIX	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	3	3.1	1	8.100	0.0081	COMPLETO	INOPERATIVO
50	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MINIMAX	Local calle San Martín N° 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	1	1.2	1	5.790	0.0058	COMPLETO	INOPERATIVO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA

### OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO 02

### RELACION DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

ITEM Nº	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANT.	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
51	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MINIMAX	Local calle San Martín Nº 198 Mz. 108 Lote 2 Zona B - Tinguiña	1	3.1	1	5.790	0.0058	COMPLETO	INOPERATIVO
							238.580	0.2386		

La Tinguiña, diciembre de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA  
Unidad de Control Patrimonial  
Econ. César Reynaldo Majuri Acuris  
JEFE